

Conil de la Frontera.  
 Ubrique.  
 Carlota (La).  
 Pozoblanco.  
 Illora.  
 Santa Fe.  
 Gibraleón.  
 Bailén.  
 Torre del Campo.  
 Alhaurín el Grande.  
 Nerja.  
 Arahal.  
 Castilleja de la Cuesta.  
 Marchena.  
 Puebla de Cazalla (La).  
 Sanlúcar la Mayor.  
 Vícar.  
 Medina Sidonia.  
 Villamartín.  
 Palma del Río.  
 Albolote.  
 Maracena.  
 Zúbia (La).  
 Alcaudete.  
 Carolina (La).  
 Torredonjimeno.  
 Alora.  
 Torrox.  
 Bormujos.  
 Estepa.  
 Osuna.  
 Puebla del Río (La).  
 Viso del Alcor (El).

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) el uso de los locales comerciales números 1 al 19, del Centro Comercial del Grupo «La Colonia», sitos en la Avda. España, núms. 96-98, de la Línea de la Concepción (Cádiz), para su uso como Comunidad Terapéutica.*

La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) ha solicitado la cesión de uso de los locales comerciales números 1 al 19, con una superficie total de 4.462,76 m<sup>2</sup>, por un período de 50 años. Dichos locales fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por R.D. 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se manifiesta a favor de la cesión gratuita de estos locales, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006,

### ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía, el uso de los locales comerciales números 1 al 19 del Centro Comercial del Grupo «La Colonia», sito en la Avda. España, núms. 96-98, de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino para uso como Comunidad Terapéutica.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Cuarto. La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dicha Fundación se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantías revalorizaciones se hubieran acometido por la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
 Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

**RESUELVO**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO:</b> AGUILERA	<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> GARCÍA	<b>NOMBRE:</b> CLARA EUGENIA
<b>CARGO:</b> SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO		
<b>CONSEJERÍA:</b> PRESIDENCIA	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Modif. circunstancias de hecho	<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 31/08/2006	
<b>Nº DE BOJA:</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</b>		
DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRANADA, VII LEGISLATURA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	GRANADA	43.929,73 €
VIVIENDA	GRANADA	18.192,10 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> 3.118,22 €		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
VEHÍCULO MODELO A4 TDI 90	7.344,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	95.721,59 €	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	124.701,88 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO:</b> ALLEPUZ	<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> GARRIDO	<b>NOMBRE:</b> ROCÍO
<b>CARGO:</b> Delegado Provincial de HUELVA		
<b>CONSEJERÍA:</b> OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese	<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 25/07/2006	
<b>Nº DE BOJA:</b> 145	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 28/07/2006	